

ESQUEMA REFERENCIAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

NOVENA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CES

#	Categoría	Observaciones	Estado
1	Titular Auxiliar		
	Contar con grado de Maestría * o su equivalente		☐
	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
2	Titular Auxiliar 1 a Titular Auxiliar 2		
	Contar con grado de Maestría * o su equivalente		☐
	Experiencia mínima de dieciocho meses como personal académico titular auxiliar 1.		☐
	Haber creado o publicado en los últimos dos años al menos una obra de relevancia o un artículo indexado en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.		☐
	Haber obtenido como mínimo el setenta por ciento del puntaje de la evaluación integral en los últimos dos periodos académicos.		☐
	Haber realizado cuarenta y ocho horas de capacitación y actualización profesional en metodologías de aprendizaje e investigación, diseño curricular, uso pedagógico de nuevas tecnologías, fundamentos teóricos y epistemológicos de la docencia e investigación.		☐
3	Titular Auxiliar -Titular Agregado 1		
	Contar con grado de Maestría* o su equivalente		☐
	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
	Contar con al menos 3 años de experiencia académica en instituciones de educación superior o instituciones de investigación de reconocido prestigio		☐
	Haber creado 2 obras de relevancia o artículos indexados (uno de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años)		☐
3.5	Contar con al menos 96 horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de los cuales 90 serán en metodologías de aprendizaje e investigación, el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación		☐
4	Titular Auxiliar -Titular Agregado 2		
	Contar con grado de Maestría* o su equivalente		☐
	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES, obajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
	Contar con al menos 3 años de experiencia académica en instituciones de educación superior o instituciones de investigación de reconocido prestigio**		☐
	Haber creado 3 obras de relevancia o artículos indexados (uno de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años)		☐

#	Categoría	Observaciones	Estado
	Haber participado en una investigación de al menos 12 meses de duración, la cual deberá haber finalizado con presentación y aprobación institucional de resultados		☐
	Contar con al menos 128 horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de las cuales 90 serán en metodologías de aprendizaje e investigación y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación		☐
5	Titular Auxiliar -Titular Agregado 3		
	Contar con grado de Maestría* o su equivalente		☐
	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
	Contar con al menos 3 años de experiencia académica en instituciones de educación superior o instituciones de investigación de reconocido prestigio**		☐
	Haber creado 5 obras de relevancia o artículos indexados (dos de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años)		☐
	Haber dirigido una investigación de al menos 12 meses de duración, la cual deberá haber finalizado con presentación y aprobación institucional de resultados		☐
	Contar con al menos 160 horas acumuladas de capacitación y actualización profesional, de los cuales 90 serán en metodologías de aprendizaje e investigación, el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación		☐
6	Titular Agregado - Titular Agregado 1		
6.1	Contar con grado de Maestría * o su equivalente		☐
6.2	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
7	Titular Agregado - Titular Agregado 2		
	Contar con grado de Maestría* o su equivalente		☐
	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
	Haber creado 3 obras de relevancia o artículos indexados (uno de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años)		☐
	Haber participado en una investigación de al menos 12 meses de duración, la cual deberá haber finalizado con presentación y aprobación institucional de resultados		☐
8	Titular Agregado - Titular Agregado 3		
	Contar con grado de Maestría* o su equivalente		☐
	Haber ingresado mediante concurso público de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de esta ley		☐
	Haber creado 5 obras de relevancia o artículos indexados (dos de los cuales debe corresponder a los últimos cinco años)		☐
	Haber dirigido una investigación de al menos 12 meses de duración, la cual deberá haber finalizado con presentación y aprobación institucional de resultados		☐
9	Titular Principal -Titular Principal 1 (primer caso)		
	Haber ingresado a través de concurso público a partir de la vigencia de la LOES hasta el 7 noviembre 2012, o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la ley.		☐
	Contar con título de PHD o su equivalente registrado en la Senescyt que cuente con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior" obtenido antes del 7 de noviembre de 2012		☐
10	Titular Principal -Titular Principal 1 (segundo caso)		
	Haber ingresado a la docencia a través de concurso público luego del 7 de noviembre de 2012		☐
	Contar con título de PHD o su equivalente registrado en la Senescyt que cuente con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior"		☐

#	Categoría	Observaciones	Estado
	Haber publicado o creado 6 obras de relevancia o artículos indexados, de los cuales al menos 2 deben ser publicados o creados en los últimos cinco años		☐
	Contar con al menos 4 años de experiencia académica en actividades de docencia o investigación		☐

APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

VIGÉSIMA QUINTA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CES

	Quien alcanzó la categoría de Titular Principal antes de la vigencia de la LOES y no cuenta con título de PhD pasará a ser denominado Profesor Titular Principal de escalafón previo		☐
--	--	--	--------------------------

Conforme al análisis que antecede, se ubica al docente en la categoría:

NOTA:

- La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) se encuentra vigente desde el 12 de octubre de 2010.-

- La valoración de las obras de relevancia se sujetará a lo dispuesto en los arts. 70, 71 y 72 y 73 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior, del CES

* La LOES en su artículo 150, al referirse a los requisitos para ser profesores titulares, dice lo siguiente: ..."Los profesores titulares agregados o auxiliares deberán contar como mínimo con título de maestría afín al área en que ejercerán la cátedra, los demás requisitos se establecerán en el reglamento respectivo".

**El Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior", en su disposición transitoria novena dice: "8. Para la ubicación de los miembros del personal académico titular en una categoría y nivel del presente escalafón antes del 12 de octubre de 2017, se les reconocerá el tiempo acumulado de experiencia académica durante su trayectoria, incluida la correspondiente a técnico docente universitario o politécnico, o a categorías equivalentes definidas por las universidades y escuelas politécnicas en uso de su autonomía".